

**I****DISPOSICIONES GENERALES****PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

DECRETO 92/2021, de 28 de julio, de concesión de la Medalla de Extremadura al colegio San Antonio de Padua de Cáceres. (2021040116)

La “Medalla de Extremadura” se erige como el máximo galardón de la Comunidad Autónoma de Extremadura y tiene como fin reconocer los méritos singulares, la obra o aportación de la máxima ejemplaridad y reconocida trascendencia de las personas, instituciones, grupos o colectivos –extremeños, españoles o extranjeros- que a lo largo de una trayectoria consolidada hayan destacado en su tarea de configurar una sociedad más justa y solidaria, o por su defensa, promoción o fomento de los intereses o imagen de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Igualmente, podrán ser galardonados quienes con su aportación, cualquiera que sea el ámbito de su actividad –y con independencia de que ésta se haya desarrollado dentro o fuera de Extremadura- hayan destacado por los servicios relevantes, eminentes o extraordinarios prestados a la Región.

El colegio San Antonio de Padua de Cáceres tuvo unos orígenes humildes en el número 5 de la Plazuela de Santo Domingo. El 1 de febrero de 1921, Fr. Juan López de Aréchaga, como clase privada, se encarga de la preparación de algunos jóvenes cacereños, un total de seis niños. El 1º de octubre de 1921 comienza el primer curso en la calle Margallo y, con él, el colegio. La matrícula del año ascendió a 91 alumnos, de ellos 6 internos, incluidos los de primera y segunda enseñanza. En junio de 2003 se produce el traslado a las nuevas instalaciones en el olivar de Santa Fe.

La labor del colegio San Antonio de Padua de Cáceres es reconocida como esencial y parte consustancial de la vida cacereña por entidades locales y provinciales de ámbitos culturales, deportivos, religiosos y sociales. Dentro de tales reconocimientos se pueden destacar, a título de ejemplo, el efectuado por la Federación Extremeña de Baloncesto, por su contribución al desarrollo del baloncesto en nuestra región, así como la unión entre educación y deporte. También el reconocimiento realizado desde Cruz Roja Española, Cáritas Diocesana de Coria-Cáceres o el Banco de Alimento de Cáceres por su colaboración en diversas campañas organizadas por estas organizaciones, constituyéndose en un referente educativo en el fomento de valores solidarios entre su alumnado. Finalmente, su contribución a la expansión de la cultura extremeña y española, la calidad de su enseñanza, basada en su labor educativa integral, adaptándose a los tiempos y el fomento de la inclusión educativa y la integración social, han sido destacados, entre otros, por ILCEX (International Language and Cultural Experience), la Federación de Enseñanzas de USO o la Asociación Down de Cáceres.



En virtud de lo anterior se considera al colegio San Antonio de Padua de Cáceres, por la labor docente, humanitaria y social que ha desempeñado y sigue desempeñando desde 1921, digno merecedor de recibir la Medalla de Extremadura, la más alta distinción que otorga nuestra Comunidad Autónoma.

En consecuencia, a propuesta del Presidente de la Junta de Extremadura, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 3.1 del Decreto 177/2013, de 24 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de concesión de la Medalla de Extremadura, de acuerdo con el procedimiento establecido en dicha norma, y tras deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 28 de julio de 2021,

DISPONGO:

Artículo único.

Conceder la Medalla de Extremadura al colegio San Antonio de Padua de Cáceres.

Mérida, 28 de julio de 2021.

El Presidente de la Junta de
Extremadura

GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA